

## Arranca el grupo de trabajo de sobre el anteproyecto de ley de eficiencia organizativa

El grupo de trabajo nace del acuerdo de 2 de diciembre de 2021 y lo forman junto al Ministerio, los firmantes del mismo: CSIF, staj y ugt.

El Ministerio se compromete a defender las propuestas que salgan del grupo de trabajo antes y durante la tramitación parlamentaria de la ley

La negociación de la LEO ha sido una de las reivindicaciones de CSIF desde que se anunció su tramitación como anteproyecto de ley y el pasado mes de julio los seis sindicatos de la mesa solicitamos el inicio de la negociación al Ministerio.

Es lamentable que el Ministerio haya tardado todo este tiempo en poner encima de la mesa el proyecto en vez de haber intentado un consenso con las organizaciones sindicales que, ahora, no tiene.



La ley de eficiencia organizativa (LEO) forma parte del proyecto de Justicia 2030 y se trata, fundamentalmente, de la modificación de la LOPJ para la implantación de los Tribunales de instancia (TI) y de las oficinas de Justicia en el municipio (OJM).

La ley implica cambios en los centros de destino al eliminar los servicios comunes de ordenación del procedimiento y las UPAD que se fusionan en la denominada Unidad de Tramitación Procesal (UTRAM). Además, se modifican en parte condiciones de trabajo y de los procesos de redistribución de efectivos y de acoplamiento. La ley prevé la implantación de los TI y

de las OJM, durante 2023 aunque el Ministerio reconoce que los plazos no son definitivos y que ve complicado que se puedan llegar a cumplir. El inicio de la tramitación de esta ley se espera para el mes de junio.

CSIF ha propuesto y el Ministerio ha aceptado, analizar artículo por artículo agrupados por bloques el contenido del anteproyecto de ley. Así se han fijado cinco reuniones de aquí a mediados del mes de mayo para analizar el contenido de los cambios y aportar alegaciones. CSIF, en este sentido, se pone a disposición de todos los interesados que deseen aportar ideas sobre el contenido de la reforma. La próxima reunión será el 19 de abril.

Sin perjuicio de lo anterior:

- CSIF ha exigido que se traslade toda la información generada durante los cinco meses que llevan “negociando” el Ministerio y las CCAA sobre la LEO.
- CSIF ha exigido plena participación del personal de Justicia a través de las organizaciones sindicales en la implantación de estos Tribunales de instancia. En este sentido, nos hemos opuesto a la redacción de la Disposición Transitoria 4ª en el sentido de que las relaciones de puestos se apliquen de forma automática con la entrada en funcionamiento de los Tribunales de Instancia y sin garantizar la negociación previa.
- CSIF ha exigido que en los procesos de redistribución de efectivos sólo se puedan hacer a través de un plan motivado de la Administración y previa negociación colectiva.
- CSIF ha exigido mantenimiento de retribuciones, que no se vean mermadas por el cambio de un sistema organizativo a otro.
- CSIF ha solicitado que se negocie el proceso de acoplamiento, sobre el que siempre se plantean dudas, y que se facilite el modelo o modelos de implantación de la nueva organización a aplicar en cada sede judicial.